Barranquilla, julio de 2023

CUENTA DE COBRO No. 02

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA
NIT. 802.024.407-7

DEBE A:
GREGORIA MERCADO ZABALETA
CC. 32.748.383

LA SUMA DE$ 2.740 .000

POR CONCEPTO DE: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA EN LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE LOGISTICO OPERATIVO Y ASISTENCIAL QUE DESARROLLA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD - **SEGÚN CONTRATO ADI No- 1155-2023** correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2023.

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.CTE.

Se adjunta el pago de la seguridad social efectuada sobre los ingresos aquí cobrados correspondientes al mes **mayo** de 2023.

APORTE OBLIGATORIO SALUD	$145.200
APORTE OBLIGATORIO PENSIÓN	$ 185.800
APORTE ARL	$6.100
APORTE FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	
TOTAL APORTES SEGURIDAD SOCIAL	$340.400

Certifico que los valores solicitados como deducción de la base de retención no superan los topes legales establecidos en relación con el total de mis ingresos.

Cordialmente,



GREGORIA MERCADO ZABALETA
C.C 32.748.383 de Barranquilla
Dirección: Kra 13 ASUR # 46D11
Tel: 3116528019
Gregoriamercadozabaleta@gmail.com

Barranquilla, julio 2023

CERTIFICACION

Para efectos de determinar el valor base sujeto a retención en la fuente, informo que mis rentas se clasifican en:

(Marque con X una de las siguientes condiciones)

CONDICIONES	CLASIFICACION	
Para el desarrollo de mi actividad he contratado por al menos 90 días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad.	RENTA NO LABORAL	
Para el desarrollo de mi actividad no he contratado por al menos 90 días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad.	RENTA DE TRABAJO	X

	SI	NO
Soy pensionado		X

De igual manera me permito solicitar las siguientes deducciones: (Aplican únicamente para las personas naturales que tienen la clasificación de RENTAS DE TRABAJO)

1 Deducción por dependientes: **$ 0. 00** (Máximo hasta el 10% del valor facturado sin superar la suma máxima mensual de $1.357.184 para el año 2023 correspondientes a 32 UVT).

2 Deducción de intereses préstamos para adquisición de vivienda (Máximo hasta la suma mensual de $4.241.200 para el año 2023 correspondiente a 100 UVT).

3 Deducción de planes de salud adicionales **$ 0.00** (Máximo hasta la suma mensual de $678.592 para el 2023 correspondiente a 16 UVT).

Certifico que los valores solicitados como deducción de la base de retención no superan los topes legales establecidos en relación con el total de mis ingresos.

SOPORTES ANEXOS:

- Copia del RUT actualizado.
- Los soportes correspondientes para la deducción de dependientes señalados en el Decreto 099 de 2013, como registros civiles, certificados médicos, certificación de ingresos de mi conyugue y los demás que se exige el reglamento.
- Soportes de pago de los intereses de vivienda del año anterior.
- Soporte de pago de los planes de salud complementarios del año anterior.

Cordialmente,



Gregoria Mercado Zabaleta
C.C.32.748.383
Barranquilla-atlántico
3116528019